

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2018-084, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la entidad ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor del señor SANTIAGO JULIO CAMACHO:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (fl 196)	\$-----0-----
Segunda Instancia (f. 234)	\$ 500.000,00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas.....	\$ 500.000,00

A cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A. y a favor del señor SANTIAGO JULIO CAMACHO:

Primera Instancia (f. 196)	\$ 781.242, 00
Segunda Instancia (f. 234)	\$ 500.000,00
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (f. f 52, 57, 102, 141, 155)	\$ 49.400,00
Total Costas.....	\$ 1.330.642,00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral en providencia de fecha treinta (30) de septiembre del dos mil veinte (2020)

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone, **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23 de noviembre de 2021.

Por ESTADO **N° 126** de la fecha fue
notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria